



## **BOLETÍN 58/2024**

San Francisco de Campeche, Camp.; a 19 de agosto de 2024.

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió resolución en el expediente TEEC/PES/17/2024 y declaró inexistente las supuestas violaciones a las leyes electorales señaladas por el representante del partido Movimiento Ciudadano, en contra de los otrora candidatos a la presidencia municipal de Campeche y a las diputaciones locales 02 y 04 por el Partido Revolucionario Institucional.

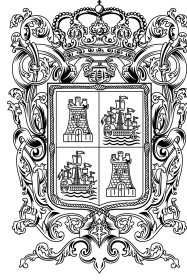
Ello, porque del análisis de las publicaciones denunciadas, se advirtió que algunas son personales, de convivencia con la ciudadanía y en otras, solo son acciones informativas, además que, de su redacción o contenido, no se utilizaron símbolos, etiquetas, frases y/o lemas que vinculen a los denunciados con alguna opción política, o expresiones que busquen el voto o que traten de incidir en la voluntad de la ciudadanía para que voten a su favor.

No pasó desapercibido para este tribunal que, de la inspección ocular, se observó que en una de las publicaciones denunciadas, se observan a menores de edad con el rostro descubierto, por lo que, se ordenó la apertura de un nuevo Procedimiento Especial Sancionador al instituto electoral, con la finalidad de constatar si se garantizaron los cuidados reforzados de las niñas y niños que se muestran en las publicaciones.

En la misma sesión, se resolvió el expediente TEEC/RAP/59/2024 y declaró fundados los agravios del representante del partido Movimiento Ciudadano, ya que existió por parte de la Junta General Ejecutiva del IEEC una demora injustificada, para que se pronunciara sobre las medidas cautelares solicitadas.

Por cuanto a los agravios relativos a la vulneración en la determinación de improcedencia de las medidas cautelares, se declararon, fundados e inoperantes, ya que la responsable efectivamente al analizar la improcedencia de las mismas invadió la esfera de competencias de este tribunal al realizar un





prejuzgamiento en el fondo del asunto, por lo que, se apercibió al funcionariado integrante de la Junta General Ejecutiva.



Síguenos en  
X [@teecampeche](#)  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](http://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)